REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2017 00795 00

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN.
CAUSANTE: TEOFILDE DIAZ DE FONSECA (Q.E.P.D.).

Revisadas las presentes diligencias, se observa que, con auto del 29 de noviembre del año anterior se puso en conocimiento de la parte actora, la respuesta remitida por la DIAN en la que solicitó copia de los inventarios y avalúos.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

1.32.274.564.16359

Bogotá. D. C. 30 de junio de 2022 CORREO CERTIFICADO

Señores:
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Proceso: 2017-0079-500
Sucesión: TEOFILDE DIAZ/ MIGUEL FONSECA BARRETO
C.C 24039714/1136502
Radicado DIAN N° 6564/2022

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta, y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito reiterar que de manera urgente se sirva remitir copia de la DILIGENCIA DE INVENTARIOS y AVALÚOS donde se observe la tradición y valor de los bienes objeto de partición a efectos de verificar además el cumplimiento de deberes formales a cargo de la sucesión.

Es necesario aclarar que hasta tanto no se cuente con la información solicitada, la Administración Tributaria se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno sobre el trámite respectivo.

Sin otro particular.

Sin embargo, a la fecha no se evidencia la respuesta de dicha entidad, en la que informe si se puede o no continuar con el trámite de sucesión que nos ocupa.

Por lo anterior, previo a continuar con el trámite normal del proceso, se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, proceda a aportar en escrito aparte los INVENTARIOS Y AVALÚOS requeridos por la DIAN.

Una vez obre lo solicitado, por secretaria deberá remitirse nuevo oficio a la DIAN, para que se sirva dar pronta respuesta al oficio No. 719 dl 24 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41474a7a8570e67b5f66af67ae744e5dca8a2987877d3af8ca51e58bad09e8a3**

Documento generado en 08/02/2023 04:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica